

XV CONFERENCIA SURAMERICANA SOBRE MIGRACIONES DECLARACIÓN DE SANTIAGO

"CON JUSTICIA E IGUALDAD HACIA UNA GOBERNANZA MIGRATORIA" SANTIAGO, 8, 9 Y 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015 10-09-2015

En la ciudad de Santiago de Chile, los días 8, 9 y 10 de Septiembre del 2015, se llevó a efecto la XV Conferencia Suramericana sobre Migraciones (XV CSM), con la Presidencia Pro-Témpore de Chile y la participación de delegaciones de los gobiernos de la República Argentina, del Estado Plurinacional de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de la República de Colombia, de la República del Ecuador, de la República del Paraguay, de la República del Perú, de la República Oriental del Uruguay, y de la República Bolivariana de Venezuela, así como de representantes de diversos Organismos Internacionales, e invitados especiales inclusive de la Sociedad Civil. Además se contó con la colaboración de la Secretaría Técnica a cargo de la Organización Internacional para las Migraciones (ST-OIM).

La temática central de la XV CSM estuvo dirigida a destacar y abordar los valores de la justicia y la igualdad en la elaboración e implementación de una gobernanza de las migraciones internacionales en América del Sur, a partir de la visión integral de las migraciones, de la persona migrante como sujeto de derecho y la





responsabilidad de los Estados en el respeto de los Derechos Humanos con un enfoque transversal.

La CSM reiteró la vigencia de los Principios y Lineamientos Generales y del Plan Sudamericano de Desarrollo Humano de las Migraciones (PSDHM), y concordó en avanzar en una actualización de éstos conforme a los nuevos desafíos y consensos globales sobre la gobernanza de las migraciones internacionales.

La CSM, ante los desafíos que conlleva la implementación y resguardo de los componentes de una gobernanza integral de las migraciones en la región, los sucesos regionales y globales de hechos que vulneran la seguridad e integridad de los migrantes así como su protección, reiteró la total y plena vigencia de sus postulados en orden a la promoción y defensa de los derechos humanos de las personas migrantes, en especial de las personas más vulnerables.

La CSM ratificó la plena vigencia de sus principios y lineamientos:

- a) derecho a migrar, a no migrar y a retornar en forma libre, informada y segura sin criminalizar sus desplazamientos y al migrante como el centro de las políticas, normativas y programas migratorios.
- b) integralidad del hecho migratorio.
- c) compromiso de garantizar el irrestricto y permanente respeto de los derechos humanos de las personas migrantes y sus familiares.
- d) implementar políticas y programas de vinculación y promoción de capacidades de nuestros nacionales en el exterior.





 e) destacar los convenios de regularización migratoria suscritos entre Estados miembros de la Conferencia y alentar la negociación y firma de nuevos convenios.

En ese mismo sentido, la CSM coincidió en señalar la importancia de asegurar el acceso a la justicia para las personas migrantes y sus familiares, concepto cuyas implicancias no se limitan a sus aspectos jurídicos sino que son económicos, sociales y culturales, por lo que su cometido se refiere no solo al derecho al debido proceso de las personas migrantes sino también al efectivo acceso a la justicia social. La CSM considera esta dimensión como parte integrante del compromiso por la dignidad y los derechos humanos de las personas migrantes basado en la visión de ésta como sujeto de derecho.

Para la CSM, conforme a lo expresado por las delegaciones de los países miembros, resulta fundamental que las y los migrantes gocen de los mismos derechos y obligaciones que las y los nacionales de cada país, en cuanto a una igualdad de trato y oportunidades, con miras a la consecución de un desarrollo integral e inclusivo de las sociedades de acogida. La igualdad en la titularidad de derechos y el cumplimiento de obligaciones está en el horizonte del desarrollo de los países de la región, al promover un mayor sentido de pertenencia y al basarse en una ética compartida, que apunta a garantizar el acceso y los medios para que todos los miembros de la sociedad, que incluye a las personas migrantes y sus familiares, gocen de todos los derechos humanos.





A su vez, la CSM coincide en incentivar la institucionalización de la gobernanza migratoria en el ámbito de los gobiernos locales, armonizado con las políticas nacionales, lo que se perfila como una prioridad ineludible para los países suramericanos, dada la importancia de estos últimos en el proceso de inserción e integración de las personas migrantes a las sociedades de acogida.

La CSM conoció y destacó el proceso de actualización de las políticas, normativas y desarrollo institucional migratorio impulsado y desarrollado por los países miembros, que se expresa en importantes iniciativas en el ámbito de la gestión consular, la atención y asistencia a las y los nacionales en el exterior, los connacionales retornados, las iniciativas sobre regularización de las y los migrantes, la generación de espacios de participación ciudadana, de protección de las personas refugiadas, y la modernización de la gestión migratoria en diversos ámbitos.

Asimismo se acordó actualizar los mandatos de la CSM, la que se desarrollará considerando nuevos antecedentes y consensos en materia migratoria, del derecho internacional migratorio y los lineamientos establecidos en la Agenda post 2015 impulsada por Naciones Unidas, el Consenso de Montevideo (2013), la Declaración de Buenos Aires (2013), la Declaración y Plan de Acción de Brasilia de 2014 y la Declaración del II Diálogo de Alto Nivel sobre Migración y Desarrollo 2013, incluyendo así las temáticas de género, coherencia normativa, promoción y





desarrollo del conocimiento, la investigación y los derechos de las y los trabajadores migratorios y sus familiares, junto con el acceso a la justicia para los migrantes, el vínculo entre migración y ciudad, así como la migración, cambio climático y medio ambiente.

La CSM destacó el carácter de foro especializado suramericano de debate y concertación política sobre las migraciones internacionales, y su rol de impulsor de propuestas de acción en bien de las y los migrantes y sus familiares, procurando desarrollar efectivas acciones en orden a la implementación de sus propuestas, recomendaciones y compromisos suscritos en sus reuniones y encuentros, y procurar su incorporación en la normativa interna y en los acuerdos internacionales y regionales que se adopten sobre la materia.

EJE TEMÁTICO I: SEGUIMIENTO AL PLAN SUDAMERICANO DE DESARROLLO HUMANO DE LAS MIGRACIONES (PSDHM).

La CSM, realizó un intercambio de visiones y propuestas con respecto al acceso a la justicia de las personas migrantes, considerándolo como parte integrante del reconocimiento del migrante como sujeto de derecho, desde una perspectiva integral, de su condición de vulnerabilidad social, y teniendo como horizonte la justicia social para los migrantes y sus familiares en los países de origen, tránsito y destino.





La CSM, conoció y abordó el informe de la Secretaría Técnica (ST) sobre las iniciativas de formación y capacitación para la preparación de las autoridades nacionales y locales responsables de la gobernanza de las migraciones en cada país, incluyendo la participación de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la protección de los derechos humanos de los migrantes y las asociaciones de migrantes.

La CSM recibió y analizó el informe de la PPT-Chile y de la ST sobre las diversas iniciativas de los países, orientadas a la promoción de la inclusión social de las personas migrantes y de sus familiares.

La CSM, conoció de la propuesta de la PPT Chile en orden a iniciar un proceso de revisión y actualización de su mandato en consideración de los Compromisos Globales sobre Migración y Desarrollo, la Agenda Post 2015, el Consenso de Montevideo (2013), la Declaración de Buenos Aires (2013), la Declaración y Plan de Acción de Brasilia de 2014 y la Declaración del II Diálogo de Alto Nivel sobre Migración y Desarrollo 2013.

En el marco de la emergencia humanitaria de la movilidad humana, la CSM se congratula de la adopción de la Declaración y Plan de Acción de Brasilia como un marco estratégico para fortalecer la protección Internacional y promover





soluciones sostenibles para las personas refugiadas, desplazadas y apátridas en América Latina y el Caribe.

La CSM reiteró la importancia y relevancia de la "Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares" como guía para los Estados que la han ratificado. A su vez, aprecia la voluntad de los Estados Parte de la Convención de cumplir con la presentación de sus informes y con la implementación de las recomendaciones efectuadas por el Comité de los Trabajadores Migratorios de la Convención.

La CSM hizo suya la propuesta de la delegación de Chile de considerar en el diseño de los programas e iniciativas de los países miembros el enfoque de género, que visibilice la situación de las mujeres, niñas y adolescentes migrantes en todos los ámbitos de la sociedad, a fin de enriquecer la formulación de políticas públicas que fortalezcan su autonomía y desarrollo integral como sujetos de derecho.

La CSM se comprometió a:

a) Desarrollar un proceso de sistematización de los programas de formación y capacitación, que considera el uso de nuevas tecnologías, la formación permanente para autoridades nacionales y locales, la participación de las organizaciones de la sociedad civil, concebidas en el marco de la





gobernanza migratoria. La PPT-Chile junto a la ST y la Troika, con el aporte de los países, quienes harán llegar sus informes complementarios antes del 30 octubre de 2015, se abocaran a la elaboración del informe correspondiente;

- b) Continuar impulsando iniciativas tendientes a facilitar la inclusión social de las personas migrantes en las comunidades de acogida y facilitar la regularización migratoria, promoviendo el ejercicio de sus derechos conforme a los ordenamientos y políticas públicas de cada país. Los países miembros harán llegar a la PPT-Chile y la ST sus informes antes del 30 de noviembre de 2015 sobre la materia a objeto de concluir el informe correspondiente;
- c) Difundir e intercambiar aquellas buenas prácticas de los países sobre el acceso a la justicia para las personas migrantes, información que se sistematizará por la PPT-Chile y la ST para la elaboración de un reporte a ser presentado en la XI Intersesional del 2016.
- d) Continuar y profundizar en la práctica de los países de promover y asegurar el acceso a la justicia para los migrantes, independientemente de su situación migratoria, que considera la provisión de asistencia y representación para los procedimientos judiciales, informar oportunamente de sus derechos, proveer de mecanismos que les permitan comprender los procedimientos penales y administrativos en los que participen, dentro del enfoque del debido proceso; y proteger a los integrantes de las familias migrantes, especialmente de mujeres, niños, niñas y adolescentes





acompañados y no-acompañados sobre la base del principio de la unidad familiar.

 e) Elaborar, con la dirección de la PPT, el apoyo de la ST y la contribución de los países miembros, un primer informe de actualización del mandato de la CSM para su análisis en la XI Reunión Intersesional del 2016.

EJE TEMÁTICO II: LAS MIGRACIONES Y LA INTEGRACIÓN SURAMERICANA

La CSM, reafirmó la importancia de avanzar en la implementación del Acuerdo de Residencia del Mercosur en la facilitación del acceso a la residencia de las y los migrantes de la región, la integración regional y el ejercicio de los derechos de las personas migrantes.

La CSM recibió el informe de la Delegación del Paraguay, en orden a conocer e intercambiar visiones con respecto a las dinámicas de facilitación del tránsito de personas en las zonas de frontera, hacia la libre circulación de personas.

La CSM se comprometió a:

a) Desarrollar un informe sobre la facilitación del tránsito fronterizo a partir del documento de trabajo propuesto por el Paraguay, que contempla el desarrollo de un diagnóstico, la identificación de los componentes de la facilitación en frontera, el intercambio de políticas y la evaluación de las iniciativas. Un primer borrador del informe se analizará en la XI Intersesional del 2016.





EJE TEMÁTICO III: FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA MIGRATORIA

La CSM reiteró la importancia de la contribución de la Sociedad Civil en el desarrollo de los procesos y temáticas que impulsa este proceso consultivo regional, en la clave de la gobernanza de las migraciones.

La CSM conoció y saludó las iniciativas para que los Estados incorporen mecanismos que reconozcan el rol de las organizaciones que protegen los derechos de las y los migrantes, de las organizaciones de migrantes y de los ámbitos de participación ciudadana que incorporen un enfoque de derechos, respetando la diversidad social y cultural, reconociendo e integrando las particularidades, características y necesidades de los distintos grupos que conforman la comunidad.

La CSM valoró las buenas iniciativas tendientes a la incorporación de los gobiernos locales en la gobernanza de las migraciones, en el marco de las políticas nacionales sobre migraciones, destacando además el aporte de las organizaciones de migrantes en el diseño de los programas y proyectos sobre gobernanza local de las migraciones.

La CSM recibió el informe de la PPT Chile y de la ST, con respecto a las iniciativas de cooperación Sur-Sur, destacando y valorando las importantes iniciativas que los países de la región han llevado adelante.





La CSM conoció y recibió con beneplácito el informe de la PPT Chile, de la Delegación de Bolivia y de la ST, con respecto a la temática de migración cambio climático y medioambiente, incorporándola en los ámbitos de deliberación y coordinación entre los países miembros.

La CSM se comprometió a:

- a) Continuar desarrollando iniciativas de cooperación Sur-Sur, tendientes al fortalecimiento de las instituciones gubernamentales, el desarrollo de normativas y la formulación de programas migratorios;
- b) Fortalecer en el ámbito nacional, el rol fundamental de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) como agentes que contribuyen a la formulación de políticas y programas sobre migraciones, la participación de las organizaciones de migrantes y la promoción de los derechos de las personas migrantes;
- c) Desarrollar y remitir previo a las sesiones de la Intersesional y de la CSM, las diversas experiencias de los países miembros con respecto al relacionamiento con las OSC en el marco de las migraciones y los asuntos de la agenda de la CSM;
- d) Reunir y sistematizar los informes de los países sobre el rol de los gobiernos locales en la gobernanza migratoria, identificando ámbitos de cooperación y desarrollo de programas regionales. Este informe se elaborará con los aportes de los países miembros, quienes los remitirán a





la PPT y la ST antes del 30 de marzo 2016, para su presentación en la XI Intersesional del 2016.

e) Elaborar un primer informe con la colaboración de la ST, sobre las diversas iniciativas de los países miembros con respecto a la relación migración, medioambiente y cambio climático, especialmente relacionada a desastres naturales. Un primer avance se difundirá en la XI Intersesional del 2016, para los cual los países harán llegar a la PPT y la ST sus aportes antes del 30 de marzo de 2016.

EJE TEMÁTICO IV: PROYECCIÓN INTERNACIONAL DE LA REGIÓN SURAMERICANA

La CSM realizó un intercambio de visiones y propuestas sobre el mejor modo del relacionamiento con otros procesos consultivos regionales, tanto en las Américas como en otras regiones del mundo.

La CSM se comprometió a:

- a) Iniciar un proceso de análisis de los posibles temas de agenda entre esta CSM y la Conferencia Regional de Migraciones (CRM) y de la óptica con que se abordan los mismos. A tal efecto se solicita a la ST desarrollar un informe técnico sobre el tema de este punto a) para su conocimiento en la XI Intersesional del 2016.
- b) Encomendar a la PPT iniciar los acercamientos con los otros Procesos Consultivos Regionales, buscando los puntos de coincidencia e





intercambio de visiones y buenas prácticas en el marco de los foros regionales, birregionales y globales sobre migraciones internacionales.

c) Avanzar en la articulación y convergencia de la CSM con los mecanismos regionales de integración para lo cual la PPT-Chile desarrollará un informe para su análisis en la XI Intersesional.

FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN

Las delegaciones de la Argentina y del Perú, realizaron la entrega de un proyecto de "Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Conferencia Suramericana sobre Migraciones", que fue sometido a análisis contando con el respaldo de los delegados participantes con excepción de la delegación del Ecuador.

La CSM recibió una nueva propuesta de Reglamento de parte de la delegación del Ecuador que junto a otras eventuales iniciativas se analizará en la XI Intersesional del 2016.





CONSIDERACIONES FINALES

- La CSM destacó la importancia de la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en el desarrollo de sus iniciativas, reafirmando la voluntad de los países de impulsar un espacio nacional de diálogo con la OSC. Cada país distribuirá un informe de los aportes de la Sociedad Civil en cada uno de los encuentros de la CSM.
- La CSM saluda y agradece la intervención de los invitados de la OSC, que junto con referirse a las dinámicas y problemáticas de las migraciones en la región, destacan el desarrollo de la CSM y proponen avanzar en el desarrollo en una perspectiva de la CSM desde la protección de los derechos humanos de las personas migrantes, la promoción de la participación de la sociedad civil, las organizaciones de migrantes y connacionales retornados.
- La CSM agradece la participación, presentaciones e intervenciones de los organismos internacionales (OIM, ACNUR, OIT, CAN), que enriquecieron el debate, subrayando áreas de convergencia y potenciales ámbitos de cooperación.





- La CSM saluda la participación en la XV CSM del Director General de la OIM, Embajador William Swing, destacando el compromiso de apoyar el proceso de la CSM, en especial a la relación entre migración y los gobiernos locales.
- La CSM expresa también sus agradecimientos por la permanente participación y colaboración de la Secretaria Técnica a cargo de la Organización Internacional para las Migraciones en el desarrollo de los informes y propuestas analizadas en esta XV CSM.
- La CSM acepta y agradece el ofrecimiento de la Delegación de la República
 Oriental del Uruguay para organizar la XI Reunión Intersesional de la CSM
 durante el tercer trimestre de 2016, en coordinación con la PPT-Chile y la
 ST.
- Recibió con beneplácito el ofrecimiento del Gobierno de la República del Paraguay para ser sede de la XVI CSM en el segundo semestre de 2016.
- La CSM expresa su reconocimiento al Gobierno de Chile, en su calidad de Presidencia Pro-Témpore y país anfitrión, por la hospitalidad brindada y la excelente organización y desarrollo de la XV CSM, como de sus sesiones preparatorias y a la Secretaría Técnica por el apoyo brindado.





En fe de lo cual se suscribe el presente documento en la ciudad de Santiago, República de Chile, el día 10 de septiembre de 2015.

Por la República Argentina

Por la República Federativa del Brasil

Por el Estado Plurinacional de Bolivia

Por la República de Colombia

Por la República de Chile

Por la República del Ecuador

(Consolitors

Por la República del Paraguay

Por la República del Perú

Por la República Oriental del Uruguay Por la República Bolivariana de Venezuela

